

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2298, DE FECHA 21.11.2025, DE ESTA SEREMI, QUE OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, Y SUS MODIFICACIONES, TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A 29 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE COMITE DE ADELANTO LOS AROMOS PANEL SOLAR 2, DE LA COMUNA DE SAN CARLOS.

CHILLÁN, 08 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 624, (V. y U.), de 2023, y su modificación que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2023, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda destinado a obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de vivienda para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapaca, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio bio, La Araucanía, Los Rios y Los Lagos.
2. Resolución Exenta N° 1023, (V. y U.), de fecha 31.05.2023, modifica Resolución Exenta N° 624 (V. y U.) de 2023, llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2023, para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de vivienda tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica y aprueba nómina de postulantes seleccionados en su primer proceso de postulación.
3. Oficio Ord N° 59 de fecha 30.12.2025, de E.P Gestión Activa Ltda, en que solicita rectificación de error, en Resolución Exenta N° 2298 de fecha 21.11.2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, Título II, correspondientes a 29 certificado de subsidio del Comité de Adelanto Los Aromos panel Solar 2, de la comuna de San Carlos;
4. Resolución Exenta N° 2298, de fecha 21.11.2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, Título II, correspondientes a 29 certificado de subsidio del Comité de Adelanto Los Aromos panel Solar 2, de la comuna de San Carlos;
5. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el D.S. N° 21, (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, y

### CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N° 2298, de fecha 21.11.2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, Título II, correspondientes a 29 certificado de subsidio del Comité de Adelanto Los Aromos panel Solar 2, de la comuna de San Carlos; señalando en el acto administrativo el Rut de don Adan Neftali Salinas Rodriguez, N° [REDACTED] sin embargo, se incurrió en un error de copia, toda vez que el Rut correcto es [REDACTED] por lo que se hace necesario corregir el error de copia indicado.
- b) Que, el artículo 62, de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que *"...Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.
- c) Que, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, procede dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- 1° RECTIFIQUESE** Resolución Exenta N° 2298, de fecha 21.11.2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, en el sentido de reemplazar en el acto administrativo el Rut de don Adán Neftalí Salinas Rodriguez, N° [REDACTED] sin embargo, se incurrió en un error, toda vez que el Rut correcto es [REDACTED] por lo que se hace necesario corregir el error de copia indicado.
- 2° ESTABLÉCESE**, que en lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene íntegramente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2298, de fecha 21.11.2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ANTONIO MARCHANT MASS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE**

JRA

#### DISTRIBUCIÓN:

- EP GESTION ACTIVA LTDA CALLE CONSTITUCION 339 COMUNA DE CHILLAN
- EMAIL EPGESTIONACTIVA@GMAIL.COM
- SERVIU REGION DE ÑUBLE
- DPH MINVU
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE
- OFICINA DE PARTES SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ARCHIVO SECCION JURIDICA SEREMI V. Y U. ÑUBLE

Ley de Transparencia Art 7.G